



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2022-MDC-E/C

Coporaque, 29 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE, PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS;

La propuesta alcanza por la Dirección de Salud, Educación, Cultura y Deporte mediante Informe N° 250-2022-GQA-JDSECL/GDS-MED-E/C de fecha 26/08/2022, por el que solicita por el CLXXXVIII Aniversario de creación política del distrito de Coporaque, se efectuó el reconocimiento y la felicitación a hijos y/o vecinos del distrito de Coporaque, por haber contribuido en el desarrollo del distrito, y/o haber destacado en las diferentes actividades, y haber hecho quedar en alto el nombre del distrito; **y**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Municipalidad Distrital de Coporaque, ubicado en el distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento Cusco, distingue y expresa a personas naturales o jurídicas mediante el presente acto resolutorio por la labor extraordinaria y excepcional en bien del desarrollo integral, y/o haber hecho quedar en alto el nombre del distrito de Coporaque, de acuerdo con los criterios de justicia, independiente de intereses religiosos, políticos, sociales o económicos;

Que, los ciudadanos y ciudadanas que son hijos y/o vecinos del distrito de Coporaque que, por haber contribuido en el apoyo en las diferentes gestiones para generar el desarrollo integral del distrito, y/o haber destacado en las diferentes actividades culturales, artísticas con los cuales haber promocionado las vivencias o la cultura de distrito a través del canto y la música, y/o haber destacado en las disciplinas deportivas; los cuales de por sí contribuyen o generan la presencia del distrito, hechos que deben ser resaltados y ser recordados en este CLXXXVIII Aniversario de creación política del distrito de Coporaque, mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 250-2022-GQA-JDSECL/GDS-MED-E/C de fecha 26/08/2022, el Jefe de la Dirección de Salud, Educación, Cultura y Deporte, alcanza la propuesta de personajes y/o ciudadanas que han contribuido y/o apoyado en las diferentes gestiones para generar el desarrollo integral del distrito, y/o haber destacado en las diferentes actividades culturales, artísticas con los cuales haber promocionado las vivencias o la cultura de distrito a través del canto y la música, y/o haber destacado en las disciplinas deportivas; los cuales de por sí contribuyen o generan la presencia del distrito, hechos que deben ser resaltados y ser recordados en este CLXXXVIII Aniversario de creación política del distrito de Coporaque, para los cuales solicita se emita el acto resolutorio correspondiente;

Estando al Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y LA FELICITACIÓN mediante la presente, en el marco de las celebraciones por el CLXXXVIII Aniversario de Creación Política del distrito de Coporaque, por haber apoyado permanentemente en la gestión para la adquisición de los terrenos para el proyecto de inversión repesamiento Huaccalluyoc – comunidad campesina Qquero Ccollana, distrito de Coporaque, al Sr.:

ALFONSO ASTOHUILLCA LOPINTA – Ex Presidente de la comunidad de Qquero Ccollana

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al administrado para su conocimiento y fines, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional para su difusión, y a la Oficina de Tecnologías de la Información disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- C.e.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Of. Com. e Imagen Inst.
- Administrado
- OTI
- Archivo.
- ECCh/1h

